

**DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y
DELEGACIÓN DE FACULTADES**

De acuerdo con el art.46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

HE RESUELTO

Primero.-: NOMBRAR

- a la Sra. Concejala **D^a. M. DEL ROCIO SERAFÍN SALGADO, Primer Teniente de Alcaldesa.**

-a la Sra. Concejala **D^a. ROSELÍ M. IBÁÑEZ IBÁÑEZ, Segundo Teniente de Alcaldesa.**

Segundo.- AUTORIZAR a los Srs. Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento por el Orden de Nombramiento para que me representen y firmen como Tenientes de Alcalde cualquier clase de documento que requiera el visado de las certificaciones expedidas por el Secretario, el Interventor o requieran el visado de la Alcaldía durante el tiempo que dure mi ausencia.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera Sesión que se celebre, se notificará personalmente al designado, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día de la firma de esta resolución.

Madroñal 16 de junio de 2015.

LA ALCALDESA

Ante mí :
EL SECRETARIO

Fdo. M. Esperanza Gascón de Paz

fdo. Juan Moríñigo Hidalgo